ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2695 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS

REQUINOA, 31 OCT 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Formulario de solicitud de compra de fecha 30 de octubre de 2017, donde solicita realizar las gestiones pertinentes para generar orden de compra por la adscripción al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORICESE orden de compra por la adscripción al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile, proveedor único de éste servicio.

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE RUT 61.605.000-1

TOTAL$ 693.126 EXENTO DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.12.002.001.001 de Gastos Menores del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD